



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/176/2014, de 13 de marzo, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2014/2015.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dedica el Capítulo VI del Título I a las Enseñanzas Artísticas, entre las que se encuentran las enseñanzas profesionales de danza. El artículo 49 de la citada norma establece que para acceder a las mismas será preciso superar una prueba específica de acceso regulada y organizada por las Administraciones Educativas. Podrá accederse igualmente a cada curso sin haber superado los anteriores siempre que, a través de una prueba, el aspirante demuestre tener los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

Asimismo el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, alude en su artículo 7 a las pruebas aquí convocadas, señalando que a través de las mismas se valorará la madurez, aptitudes y conocimientos para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

De acuerdo con el artículo 18 de la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se establece el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan Enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, la consejería competente en materia de educación convocará anualmente las pruebas de acceso a las enseñanzas de danza.

En su virtud, y en atención a las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.– Objeto.

1.1. El objeto de la presente orden es convocar la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza: De primer a sexto curso en las especialidades de Danza Clásica, Danza Española, y de Danza Contemporánea, en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2014/2015.

1.2. A estas pruebas podrá accederse independientemente de haber cursado o no enseñanzas elementales de danza.

Segundo.– Solicitud y documentación.

2.1. La solicitud de inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza que se convocan por la presente orden, se realizará conforme al modelo que se recoge en el Anexo I, estando asimismo a disposición de los interesados en las sedes de la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León (Burgos y Valladolid), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es) en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), y en las oficinas generales, en la departamental de la Consejería de Educación y en los puntos de información y atención al ciudadano de esta administración.

2.2. La solicitud se efectuará por el interesado o, si es menor de edad, por el padre, madre o tutor, debiéndose presentar por alguno de los siguientes medios:

- a) Preferentemente en el centro docente donde se cursen los estudios, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, en el uso de este derecho, la solicitud es remitida por correo, deberá ser presentada en sobre abierto para que la misma sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de que proceda a su certificación.
- b) Por telefax en las condiciones establecidas en el Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y se declaran los números telefónicos oficiales, y en las órdenes anuales de actualización.
- c) De forma electrónica, para lo cual los solicitantes deberán disponer de D.N.I. electrónico o de un certificado digital de clase 2CA de firma electrónica emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o bien de aquellos otros certificados electrónicos que hayan sido previamente reconocidos por esta Administración y sean compatibles con los distintos elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas.

Las entidades prestadoras del servicio al que se refiere el apartado anterior reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la sede electrónica (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Las personas interesadas que dispongan de los medios indicados podrán cursar sus solicitudes, junto con el resto de la documentación que se digitalizará y aportará como archivos anexos a la solicitud, a través del Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Las solicitudes así presentadas producirán los mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Registro Electrónico emitirá automáticamente un resguardo acreditativo de la presentación, integrado, al menos, por una copia auténtica de la solicitud presentada que incluirá la fecha y hora de presentación y número de entrada de

registro, así como un resumen acreditativo de la presentación en los términos del artículo 22.1.b) del Decreto 7/2013, de 14 de febrero, de utilización de medios electrónicos en la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Este resguardo de presentación se entregará de manera automática por medios electrónicos, estará firmado electrónicamente, podrá ser impreso en papel o archivado electrónicamente y tendrá la consideración de recibo acreditativo de la fecha y hora de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios disponibles.

Cuando las solicitudes se presenten por vía electrónica o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Consejería de Educación remitirá al centro en el que se van a realizar las pruebas dichas solicitudes para su tramitación.

2.3. Junto a la solicitud de inscripción a la prueba de acceso se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Dos fotografías tamaño carné con nombre y apellidos al dorso.
- b) Copia del D.N.I., N.I.F., N.I.E. en el caso de que el interesado, no autorice de forma expresa en la solicitud a la Consejería de Educación para la verificación directa de los datos de identificación personal. Si el solicitante se identifica con el pasaporte, deberá aportar copia del mismo.
- c) Justificante del pago del precio público que para la prueba de acceso se establezca en el correspondiente decreto por el que se fijen los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León para el curso académico 2014/2015. Los centros darán la oportuna publicidad sobre todo lo relacionado con la forma de pago en sus tabloneros de anuncios y en sus páginas webs.
- d) El solicitante que desee acogerse a las exenciones y bonificaciones que se establezcan en el correspondiente decreto por el que se fijen los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León para el curso académico 2014/2015, relativas a la condición de familia numerosa, alumnado con discapacidad, víctima de actos terroristas o víctimas de violencia de género, deberá aportar junto con la solicitud la siguiente documentación:

1.º En el supuesto de familias numerosas:

- 1.º1. Copia del título oficial de familia numerosa, salvo que se haya expedido por la administración de la Comunidad de Castilla y León y manifieste en la solicitud su consentimiento para que la Consejería de Educación verifique de forma directa estos datos indicando el número del citado documento.
- 1.º2. En el caso de que se quiera dar consentimiento, junto con el resto de miembros de la unidad familiar mayores de edad con capacidad de obrar, para la verificación directa por la Consejería de Educación

de los datos de carácter tributario, y en todo caso cuando existan miembros de la unidad familiar mayores de edad que no realicen declaración de la renta, impreso de autorización de comprobación debidamente cumplimentado y firmado conforme al modelo que se encuentra disponible en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

En el caso de que no se manifieste el consentimiento para la verificación directa de los datos de carácter tributario en la forma indicada en párrafo anterior, copia de los certificados de renta de todos los miembros de la unidad familiar correspondientes al ejercicio fiscal de 2012 expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

- 2.º En el supuesto de alumnado con discapacidad, copia del certificado o resolución sobre reconocimiento de grado de discapacidad, salvo que el reconocimiento se haya realizado por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se autorice en la solicitud la verificación directa de los datos por la Consejería de Educación.
 - 3.º En el supuesto de víctimas de actos terroristas, copia del informe preceptivo del Ministerio del Interior, de la resolución de reconocimiento por parte de la Administración General del Estado de pensión extraordinaria por acto de terrorismo, o de la sentencia judicial firme en que se hubiese reconocido.
 - 4.º En el supuesto de víctimas de violencia de género, copia de la resolución judicial otorgando la orden de protección o acordando medida cautelar a favor de la víctima atinente a causa criminal por violencia de género, o de la sentencia firme que declare que la mujer padeció violencia, o certificación o informe de los servicios sociales o sanitarios de la administración pública autonómica o local, o informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social o excepcionalmente informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de tal violencia.
- e) Los aspirantes que necesiten adaptaciones o condiciones especiales para la realización de la prueba deberán aportar la información precisa para que se pueda realizar la prueba de acceso en las condiciones adecuadas para el aspirante.

Tercero.– Plazos.

3.1. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León» hasta el 17 de mayo de 2014 (ambos inclusive).

3.2. El día 21 de mayo de 2014 se hará público un listado con la relación de aspirantes cuyas solicitudes no reúnan todos los requisitos exigibles para que en un plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de sus peticiones.

3.3. El 5 de junio de 2014, se publicará la relación provisional de los solicitantes admitidos a las pruebas y, en su caso, los excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en los tabloneros de anuncios de las sedes en las cuales se desarrollen las

pruebas, de las Direcciones Provinciales de Educación, de la Consejería de Educación, así como en las páginas web www.educa.jcyl.es y www.fuescyl.com.

Los aspirantes o sus representantes legales podrán formular contra la misma, en el plazo de dos días hábiles, la oportuna reclamación en la Consejería de Educación.

Cuarto.– Lugares y fecha de celebración de las pruebas.

4.1. Las pruebas de acceso, que serán públicas, se celebrarán en las sedes de la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León (Burgos y Valladolid) del 16 al 30 de junio de 2014.

En el supuesto de que después de realizadas estas pruebas quedaran aún plazas vacantes en una o en ambas sedes, en el mes de septiembre se realizará una nueva convocatoria.

4.2. El lugar exacto y el horario de celebración de las pruebas de acceso así como los requisitos de vestuario se publicarán el día 12 de junio de 2014, junto con la relación definitiva de los solicitantes admitidos, en los tablones de anuncios de las sedes donde se desarrollen las pruebas, en las Direcciones Provinciales de Educación, en de la Consejería de Educación, así como en la páginas web www.educa.jcyl.es y www.fuescyl.com.

4.3. Los aspirantes deberán ir a la celebración de la prueba provistos del documento acreditativo de su identidad (documento nacional de identidad, número de identificación de extranjeros, pasaporte o libro de familia).

Quinto.– Estructura de las pruebas de acceso a Danza Clásica.

5.1. La prueba específica de acceso a primer curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Clásica, se desarrollara y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) La prueba constará de cuatro partes:

1. Ejercicios en la barra dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, con una duración no superior a 45 minutos de acuerdo con los siguientes contenidos:
 - 1.1. Pliés y grand pliés en todas las posiciones.
 - 1.2. Souplés y cambrés.
 - 1.3. Tendus.
 - 1.4. Degagés.
 - 1.5. Rond de jambe à terre.
 - 1.6. Fondu.
 - 1.7. Développés.
 - 1.8. Frappés.

- 1.9. Petit battement.
 - 1.10. Grand battement.
 - 1.11. Ejercicios de estiramiento.
 2. Realización de variaciones en el centro, con una duración no superior a 30 minutos, dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, de acuerdo con los siguientes contenidos:
 - 2.1. Port de bras en todas las posiciones.
 - 2.2. Tendus.
 - 2.3. Degagés.
 - 2.4. Pas de vals.
 - 2.5. Pirueta en-dehors por 1/4, 1/2 y giro completo.
 - 2.6. Preparación de piqué soutenu.
 - 2.7. Déboulés.
 - 2.8. Pasos intermedios de enlace y sus correspondientes brazos y cabezas.
 - 2.9. Saltos:
 - 2.9.1. Temps-levés en 1.^a, 2.^a y 5.^a.
 - 2.9.2. Changement de pied.
 - 2.9.3. Echappé.
 - 2.9.4. Glisade.
 - 2.9.5. Pas chassé en diagonal.
 3. Improvisación sobre un fragmento musical que será dado a conocer previamente por el pianista acompañante y cuya duración no será superior a 2 minutos.
 4. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica dirigidos por un profesor de música de la Escuela cuya duración no superará los 3 minutos.
- b) Los criterios de evaluación irán dirigidos a comprobar:
1. La colocación y coordinación.
 2. El sentido del equilibrio.
 3. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.

4. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
5. La musicalidad y la armonía.
6. La sensibilidad.
7. La expresividad.

5.2. La prueba de acceso a segundo curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Clásica, se desarrollara y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) La prueba consistirá en la realización de las cuatro partes correspondientes al primer curso, añadiendo a petición del tribunal, los siguientes ejercicios:

1. Barra:

- 1.1. Los ejercicios realizados en la barra en el primer curso serán acompañados por relevés, port de bras y una mayor diversidad rítmica.
- 1.2. Grand rond de jambe en l'air a 45°.
- 1.3. Battement cloche.

2. Centro:

- 2.1. Temps lié.
- 2.2. Tombé pas de bourré.
- 2.3. Pirueta en dehors desde 4.^a posición.
- 2.4. Preparación de pirueta en dedans.
- 2.5. Piqué soutenu.
- 2.6. Saltos:
 - 2.6.1. Assemblé.
 - 2.6.2. Jeté.

La duración de la prueba no será superior a 30 minutos, añadidos a los anteriormente ejecutados.

b) Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado 5.1.b).

5.3. La prueba específica de acceso al tercer curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Clásica, se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) La prueba consistirá en la realización de las cuatro partes correspondientes a los cursos anteriores, añadiendo a petición del tribunal, los siguientes ejercicios:

1. Barra:

- 1.1. Los ejercicios realizados en la barra de segundo curso pero con una mayor diversidad rítmica, port de bras y mayor utilización del relevé y de las direcciones.
- 1.2. Tour fouetté en dehors (un giro).
- 1.3. Doble rond de jambe en l'air desde relevé.

2. Centro:

- 2.1. Adagio con diferentes combinaciones de développés, equilibrios, direcciones, port de bras,....
- 2.2. Vals.
- 2.3. Pirueta doble en dehors y en dedans desde cuarta, segunda y quinta posición.
- 2.4. $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{2}$ giros en dehors y en dedans en attitude detrás.
- 2.5. Pequeños saltos.
- 2.6. Medianos saltos: jetés, assemblés, ballonnés, ballotés, sissonne, temp de cuisse, emboités.
- 2.7. Batería: entrechat-quatre, entrechat-cinque, entrechat-trois, royal.

3. Puntas:

Se trabajarán en la barra unos ejercicios de calentamiento para a continuación pasar al centro y ejecutar diferentes variaciones con los siguientes contenidos: relevés en todas las posiciones, echappés, assablés, piqués a las diferentes posiciones, deboullés, piruetas en dehors y en dedans desde cuarta y quinta posición, piqués en dedans, piqués en dehors.

4. Varones:

Tour en l'air y ejercicios de saltos combinando cambio de direcciones.

La duración de la prueba no será superior a 30 minutos, añadidos a los anteriormente ejecutados.

b) Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado 5.1.b).

5.4. La prueba específica de acceso al cuarto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Clásica, se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) La prueba consistirá en la realización de las cuatro partes correspondientes a los cursos anteriores, añadiendo a petición del tribunal, los siguientes ejercicios:

1. Barra:

- 1.1. Los ejercicios realizados en la barra de tercer curso pero con una mayor diversidad rítmica, port de bras, mayor utilización del relevé, direcciones, giros y coordinaciones.
- 1.2. Relevé passé desde grand plié en quinta.
- 1.3. Rond de jambe sauté entero a 45°.
- 1.4. Tour fouetté doble.

2. Centro:

- 2.1. Adagio con diferentes combinaciones de développés, equilibrios, direcciones, port de bras, promenades, giros,....
- 2.2. Vals.
- 2.3. Tour en dedans en passé por tombé.
- 2.4. Giro entero en dedans al attitude detrás, delante y al arabesque.
- 2.5. Giros seguidos en dehors al attitude delante.
- 2.6. Preparación de manège.
- 2.7. Pequeños saltos.
- 2.8. Medianos saltos: los realizados en tercero, más: sissonne coupé con un giro en l`air, sissonne developpé en cruz, brisse volé.
- 2.9. Grandes saltos: grand jetté, grand assemble, grand fouetté, sissonne failli assemble, grand jetté en tournant.

3. Puntas:

Ejercicios en el centro: rond de jambe en dedans, piruetas seguidas en coupé o retiré sin bajar a la 5.^a, preparación de piruetas a las grandes posiciones en dedans, emboité a pointés DV cambiando de pie, saltos sobre las puntas y cualquier tipo de combinación con los contenidos propios de los cursos anteriores.

4. Varones:

- 4.1. Entrechat six seguidos.
- 4.2. Sissonne al croisé.
- 4.3. Cabrioles por repetición en las distintas direcciones.

- 4.4. Rond de jambe sauté por degallé.
- 4.5. Grand jetté al croisé en attitude detrás.
- 4.6. Doble tour en l'air.
- 4.7. Tour en l'air simple al retiré.
- 4.8. Sautillé a la segunda.
- 4.9. Piruetas a la segunda desde cuarta y desde segunda.

La duración de la prueba no será superior a 30 minutos, añadidos a los anteriormente ejecutados.

b) Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado 5.1.b).

5.5. La prueba específica de acceso al quinto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Clásica, se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) La prueba consistirá en la realización de las cuatro partes correspondientes a los cursos anteriores, añadiendo a petición del tribunal, los siguientes ejercicios:

1. Barra:

- 1.1. Pointés repetidos con fuerte acentuación en todas las posiciones.
- 1.2. Extensiones a más de 90 grados.
- 1.3. Giro en dehors de 5.^a desde grand plie.

2. Centro:

- 2.1. Fondú relevé con giro.
- 2.2. Grand rond de jambe porté dehors y dedans relevé a 45 y 90°.
- 2.3. Grand rond de jambe acabado renversé detrás.
- 2.4. Rond en l'air a 45° doble.
- 2.5. Pas de basque en tournant con medio giro.
- 2.6. Grand fouetté en dedans a 90°.
- 2.7. Giros a la segunda.
- 2.8. Piruetas en grandes posiciones.
- 2.9. Combinaciones de giro (pierueta en dedans-piqué en dehors,...).
- 2.10. Sautillé en distintas posiciones.

- 2.11. 16 fouettés.
 - 2.12. Giros desde pas de bourré en tournant en dedans.
 - 2.13. Diferentes combinaciones de manège.
 - 2.14. Rond de jambe sauté en dedans y en dehors.
 - 2.15. Ballonné, glissade, sissonne fermé batú.
 - 2.16. Brissé vole.
 - 2.17. Gargouillade.
 - 2.18. Assamblé en tournant.
 - 2.19. Rond de jambe porté sauté.
 - 2.20. Grand fouetté sauté.
 - 2.21. Temp de fleche DV por developpé.
 - 2.22. Grand jetté segunda.
 - 2.23. Saut de basque.
 - 2.24. Entrechat 6 y assamblé batú 6.
 - 2.25. Entrelacé.
 - 2.26. Grand jetté
 - 2.27. Cabriole en todas las posiciones.
3. Puntas:
- 3.1. Grand rond de jambe porté en dehors y en dedans.
 - 3.2. Relevés continuados en diferentes posiciones.
 - 3.3. Rond de jambe en l'air a 45° doble en dehors y en dedans.
 - 3.4. Relevés continuados girando en posición DV y DR, en dehors y en dedans.
 - 3.5. Sissonne fondú relevé 2.^a.
 - 3.6. Ballonnés continuados en cruz bajando a plié y sin bajar.
 - 3.7. Grand fouetté en dehors y en dedans.
 - 3.8. Piruetas seguidas de 5.^a.
 - 3.9. 16 fouettés.
 - 3.10. Manège.
 - 3.11. Giros en grandes posiciones en l'air.

4. Varones:

- 4.1. Entresasix seguidos a un ritmo más volado.
- 4.2. Fouetté sauté con cabriole.
- 4.3. Assemblé en tournant doble.
- 4.4. Saut de basque doble.
- 4.5. Sissonne ouvert volado possé assemblé batido.
- 4.6. Revoltade.
- 4.7. Envoités con tour en l'air.
- 4.8. Cabrioles dobles.
- 4.9. Grand jetté en tournant fouetté.
- 4.10. Sissonne en tournant.
- 4.11. Tour en l'air doble al retiré.
- 4.12. Piruetas a la segunda con combinaciones para dobles.

La duración de la prueba no será superior a 30 minutos, añadidos a los anteriormente ejecutados.

b) Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado 5.1.b).

5.6. La prueba específica de acceso al sexto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Clásica, se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) La prueba consistirá en la realización de las cuatro partes correspondientes a los cursos anteriores, añadiendo a petición del tribunal, los siguientes ejercicios:

1. Adagio:

- 1.1. Trabajo de equilibrios en todas las posiciones.
- 1.2. Arabesque penché.
- 1.3. Gran fouetté.
- 1.4. Fouetté italiano.

2. Giros:

- 2.1. Piruetas en dehors y en dedans al pasé acabadas en posiciones a relevé.
- 2.2. Doble giro en dehors y en dedans en attitude DV, attitude DR, arabesque, segunda.

- 2.3. Combinaciones de piruetas sobre la misma pierna cambiando de posiciones:
 - 2.3.1. Doble a retiré-rond doble attitude detrás.
 - 2.3.2. Doble a retiré-giro a la segunda.
 - 2.3.3. Doble a retiré-giro al attitude DV.
 - 2.3.4. En dedans. Arabesque-attitude-segunda-retiré.
3. Saltos:
 - 3.1. Rond de jambe sauté doble.
 - 3.2. Sissonne batido.
 - 3.3. Sissonne coupé en dedans en tournant.
4. Varones:
 - 4.1. Grandes piruetas a la segunda.
 - 4.2. Dobles giros en el aire:
 - 4.2.1. Doble tours seguidos.
 - 4.2.2. Saut de basque.
 - 4.3. Manège de saltos.
5. Puntas:
 - 5.1. Piruetas seguidas en posiciones en l'air.
 - 5.2. Dobles giros en grandes posiciones (attitudes, arabesque, segunda).
 - 5.3. Gran rond de jambe porté en dehors y en dedans.
 - 5.4. Renversé.
 - 5.5. Fouettés italianos y fouettés seguidos.
 - 5.6. Enveloppés:
 - 5.6.1. A la segunda.
 - 5.6.2. De DV al arabesque.
 - 5.7. Diferentes combinaciones de giros en manège.
 - 5.8. Adagio en puntas.
 - 5.9. Saltos sobre las puntas.
 - 5.10. Saltos con zapatilla de puntas.

La duración de la prueba no será superior a 30 minutos, añadidos a los anteriormente ejecutados.

- b) Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado 5.1.b).

Sexto.– Estructura de las pruebas de acceso a Danza Española.

6.1. La prueba específica de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Española, se desarrollara y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) La prueba constará de cuatro partes:

1. Ejercicios de barra, centro y saltos, con una duración no superior a 45 minutos, dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, de acuerdo con los siguientes contenidos:

1.1. Barra:

1.1.1. Grand plié en todas las posiciones.

1.1.2. Souplés y cambrés.

1.1.3. Battements tendus.

1.1.4. Degagés.

1.1.5. Rond de jambe à terre.

1.1.6. Fondus.

1.1.7. Frappés.

1.1.8. Ejercicios de estiramiento.

1.2. Centro:

1.2.1. Port de bras en todas las posiciones.

1.2.2. Tendu.

1.2.3. Degagés.

1.2.4. Pas de vals.

1.2.5. Piruetas en-dehors por 1/4, 1/2 y 1 giro.

1.2.6. Preparación de piqué soutenu.

1.2.7. Deboulés.

1.3. Saltos:

1.3.1. Temps-levés en 1.^a, 2.^a y 5.^a.

1.3.2. Changement.

1.3.3. Echappé.

1.3.4. Glissade.

1.3.5. Pas chassé en diagonal.

2. Ejercicios de Escuela Bolera, con braceos y toques de castañuelas, folklore y flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, con una duración no superior a 45 minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:
 - 2.1. Escuela Bolera:
 - 2.1.1. Paso de vasco.
 - 2.1.2. Encajes y sostenidos.
 - 2.1.3. Escobillas y paseo de panaderos con llamadas.
 - 2.1.4. Jerezanas altas y bajas.
 - 2.1.5. Vuelta normal.
 - 2.1.6. Bodorneos.
 - 2.2. Folklore:

Se realizarán pasos elementales del folklore nacional español.
 - 2.3. Flamenco:
 - 2.3.1. Conocimientos de ritmos, pasos y cierres de tanguillos y alegrías.
 - 2.3.2. Grupos de zapateados.
 - 2.3.3. Marcajes de brazos y cierres.
 - 2.3.4. Palmas con diferentes combinaciones.
 3. Improvisación sobre un fragmento musical que será dado a conocer previamente por el pianista acompañante y cuya duración no será superior a dos minutos.
 4. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica, guiados por el profesor de música de la Escuela y cuya duración no será superior a tres minutos.
- b) Los criterios de evaluación irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y condiciones físicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:
1. Conocimiento elemental de la Danza Española y base académica (correcta colocación corporal, coordinación, ejecución correcta de los pasos, utilización del espacio).
 2. Sentido del movimiento en sus desplazamientos.
 3. Sentido musical, sensibilidad y sentido rítmico.
 4. Armonía, gracia, elegancia y calidad de movimiento.
 5. Desarrollo físico (condiciones específicas para la danza: elasticidad, proporciones, en dehors, etc...).

6.2. La prueba de acceso al segundo curso de las enseñanzas profesionales de danza en la especialidad de Danza Española se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) La prueba consistirá en la realización de las cuatro partes correspondientes al primer curso añadiendo a petición del tribunal, los siguientes ejercicios:

1. Escuela Bolera:

1.1. Matalaraña.

1.2. Paseo de malagueña.

1.3. Vuelta con destaque.

1.4. Vuelta fibraltada.

2. Danza Estilizada:

2.1. Braceo con castañuelas propio de la Danza Estilizada.

2.2. Paseos, marcajes, vueltas simples.

2.3. Coordinación de castañuelas con zapateados y falda.

3. Folklore, Flamenco y Música: Se realizarán los mismos ejercicios que para la prueba de primero añadiendo una mayor complejidad rítmica y de coordinación.

b) Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado 6.1.b).

La duración de la prueba no será superior a 30 minutos, añadidos a los anteriormente ejecutados.

6.3. La prueba de acceso al tercer curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Española, se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) La prueba constará de cuatro partes:

1. Ejercicios de barra, centro y saltos con una duración no superior a 50 minutos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, de acuerdo con los siguientes contenidos, que se realizarán a petición del tribunal:

1.1. Barra:

1.1.1. Battements tendus y jetés.

1.1.2. Rond de jambe con plié y a l'air.

1.1.3. Fondus a 45° y doble fondus.

1.1.4. Frappés y petit battement.

- 1.1.5. Développé y enveloppé a 45°.
- 1.1.6. Grand battement.
- 1.1.7. Grand plié en todas las posiciones.
- 1.1.8. Souplés y cambrés.
- 1.2. Centro:
 - 1.2.1. Tendus con port de bras en todas las posiciones.
 - 1.2.2. Degagés y temps liés.
 - 1.2.3. Pas de vals.
 - 1.2.4. Pirouette en dehors y en dedans.
 - 1.2.5. Pas de bourrée ballotté pasando por coupé y estirado.
 - 1.2.6. Soutenu en tournant en diagonal.
 - 1.2.7. Piqués en dedans.
 - 1.2.8. Deboulés.
- 1.3. Saltos:
 - 1.3.1. Temps sauté en 1.^a, 2.^a, 3.^a y 5.^a
 - 1.3.2. Soubresaut.
 - 1.3.3. Changement de pied simple.
 - 1.3.4. Entrechat quatre.
 - 1.3.5. Echappé coupé delante y detrás.
 - 1.3.6. Glissade.
 - 1.3.7. Assemblés.
 - 1.3.8. Sissonne simple.
 - 1.3.9. Pas jeté.
 - 1.3.10. Pas de Chat.
 - 1.3.11. Royal o cambio batido.
 - 1.3.12. Chassé en cruz.
- 2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo) Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, con una duración no superior a 60 minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:

2.1. Escuela Bolera:

2.1.1. Braceo español con castañuelas y sus correspondientes quiebros y cabezas.

2.1.2. Variaciones del baile de repertorio «Olé de la Curra».

2.1.3. Variaciones del baile de repertorio «Panaderos de la Tertulia».

2.2. Folklore:

2.2.1. Variaciones de jota castellana.

2.2.2. Jota de Alcañiz o Antillón.

2.3. Estilización:

2.3.1. Marcajes con braceos, castañuelas, falda y zapateados.

2.3.2. Vuelta normal, de pecho, sostenida, de vals, pies juntos, deboulés.

2.3.3. Pasos de malagueña, de vals, de sevillana, de jerezana baja, de panaderos, de fandango y chassés normales y andados.

2.4. Flamenco:

2.4.1. Ritmos, pasos, y estructura de alegrías y guajiras.

2.4.2. Escobillas por alegrías y guajiras.

3. Realización de una variación (cuya música ha de traer en CD o casete) de la especialidad de Danza Española, que el aspirante elija, no superior a 2 minutos.

4. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica, y demostrar el conocimiento de diferentes ritmos musicales, guiados por el profesor de Música de la Escuela y cuya duración no será superior a 15 minutos.

b) Los criterios de evaluación irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y de coordinación, además de las condiciones físicas y técnicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

1. Aptitudes físicas (condiciones específicas para la danza: elasticidad, flexibilidad, proporciones, línea, en dehors, etc.).

2. Sentido musical, rítmico y sensibilidad en el movimiento de los diferentes estilos de danza.

3. Calidad de movimiento, acentos, armonía, gracia, elegancia.

4. Control de la técnica en la sujeción del cuerpo, colocación, trabajo de giro, control del eje, trabajo de salto.

5. Trabajo de coordinar movimiento y castañuelas, acentuación de los zapateados, control del quiebro.

6.4. La prueba de acceso al cuarto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Española, se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) La prueba constará de cuatro partes:

1. Ejercicios de barra, centro y saltos con una duración no superior a 50 minutos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, de acuerdo con los siguientes contenidos, que se realizarán a petición del tribunal:

1.1. Barra:

1.1.1. Grand plié en todas las posiciones.

1.1.2. Souplés y cambrés.

1.1.3. Battements tendus y jetés.

1.1.4. Rond de jambe con plié y a l'air.

1.1.5. Fondus a 45° y doble fondus.

1.1.6. Frappés y petit battement.

1.1.7. Développé y enveloppé a 45°.

1.1.8. Grand battement.

1.1.9. Battement tendu y dégagé con giros en $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{2}$, en tournant en dedans y en dehors.

1.1.10. Développé y enveloppé con combinaciones en plié y relevé.

1.1.11. Fouetté en dehors y en dedans.

1.1.12. Flic flac en tournant.

1.2. Centro:

1.2.1. Tendus con port de bras en todas las posiciones.

1.2.2. Degagés y temps liés.

1.2.3. Pas de vals.

1.2.4. Pirouette en dehors y en dedans.

1.2.5. Pas de bourrée ballotté pasando por coupé y estirado.

- 1.2.6. Soutenu en tournant en diagonal.
- 1.2.7. Piqués en dedans.
- 1.2.8. Deboulés.
- 1.2.9. Rond de jambe en l'air saliendo por dégagé.
- 1.2.10. Grand battement (sobre todo delante y lado y terminado a tombé y ligado con chassé y soutenu).
- 1.2.11. Diagonales de piqués en dehors, soutenues, deboulés y piqués en dedans.
- 1.2.12. Contretemp con tombé pas de bouré.
- 1.3. Saltos:
 - 1.3.1. Temps sauté en 1.^a, 2.^a, 3.^a y 5.^a.
 - 1.3.2. Soubresaut.
 - 1.3.3. Changement de pied simple.
 - 1.3.4. Entrechat quatre.
 - 1.3.5. Echappé coupé delante y detrás.
 - 1.3.6. Glissade.
 - 1.3.7. Assemblés.
 - 1.3.8. Sissonne simple.
 - 1.3.9. Pas jeté.
 - 1.3.10. Pas de chat.
 - 1.3.11. Royal o cambio batido.
 - 1.3.12. Chassé en cruz.
 - 1.3.13. Rond de jambe en l'air saliendo por dégagé.
 - 1.3.14. Grand battement (sobre todo delante y lado y terminado a tombé y ligado con chassé y soutenu).
 - 1.3.15. Diagonales de piqués en dehors, soutenues, deboulés y piqués en dedans.
 - 1.3.16. Contretemp con tombé pas de bouré.
- 2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y

acompañados por profesores de la Escuela, con una duración no superior a 60 minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:

2.1. Escuela Bolera:

2.1.1. Braceo español con castañuelas y sus correspondientes quiebros y cabezas.

2.1.2. Variaciones del baile de repertorio «Olé de la Curra».

2.1.3. Variaciones del baile de repertorio «Panaderos de la Tertulia».

2.1.4. Vueltas: Vueltas de pecho ligadas en diagonal (iniciación).

2.1.5. Las tres sevillanas boleras.

2.2. Folklore:

2.2.1. Variaciones de jota castellana.

2.2.2. Jota de Alcañiz o Antillón.

2.2.3. Variaciones con los pasos más representativos de la jota charra.

2.2.4. Ejercicios con los pasos de la jota de Calanda, incidiendo en el estilo tan característico de esta danza, con la castañuela correspondiente.

2.3. Estilización:

2.3.1. Marcajes con braceos, castañuelas, falda y zapateados.

2.3.2. Vuelta normal, de pecho, sostenida, de vals, pies juntos, deboulés.

2.3.3. Pasos de malagueña, de vals, de sevillana, de jerezana baja, de panaderos, de fandango y chassés normales y andados.

2.3.4. Variaciones de zapateados con toques de castañuelas.

2.3.5. Trabajo de vueltas: de pecho ligadas, piruetas de passé cerrado en dedans, soutenués, piqués, deboulés con diferentes braceos.

2.3.6. Interpretación del «Polo Gitano» de Bretón con coreografía de Mariemma.

2.4. Flamenco:

2.4.1. Ritmos, pasos, y estructura de alegrías y guajiras.

2.4.2. Escobillas por alegrías y guajiras.

2.4.3. Marcajes, paseos y letra de tientos.

2.4.4. Escobilla de tientos.

3. Realización de una variación (cuya música ha de traer en CD o casete) de la especialidad de Danza Española, que el aspirante elija, no superior a 2 minutos.
4. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica, y demostrar el conocimiento de diferentes ritmos musicales, guiados por el profesor de Música de la Escuela y cuya duración no será superior a 15 minutos.

b) Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado 6.3.b).

6.5. La prueba de acceso al quinto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Española, se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) La prueba constará de cuatro partes:

1. Ejercicios de barra, centro y allegro con una duración no superior a 50 minutos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, de acuerdo con los siguientes contenidos, que se realizarán a petición del tribunal:

1.1. Barra:

- 1.1.1. Pliés y grand pliés con souples y cambrés en relevé.
- 1.1.2. Battements tendus y jetés con diferentes acentuaciones y port de bras.
- 1.1.3. Ronds de jambe a terre a tiempo con port de bras.
- 1.1.4. Ronds de jambe l'air dobles a 90°.
- 1.1.5. Fondus a 90° a relevé.
- 1.1.6. Equilibrios en grandes posiciones.
- 1.1.7. Tour fouetté en dehors.
- 1.1.8. Frappés dobles en relevé con petit battements a relevé.
- 1.1.9. Developpés con tombés.
- 1.1.10. Grand battements con relevé.

1.2. Centro:

- 1.2.1. Battements tendus y jetés en tournant.
- 1.2.2. Adagio: developpés con tombés y promenade en grandes posiciones.

- 1.2.3. Todos los giros dobles (en passé) y sencillos en grandes posiciones).
- 1.2.4. Diagonales combinards: piqués en dedans y en dehors, piqué soutenue y déboulés.
- 1.3. Allegro:
 - 1.3.1. Temps levés sobre uno y dos pies.
 - 1.3.2. Echappés en tournant.
 - 1.3.3. Assembles y jetés batidos.
 - 1.3.4. Entrechat quatre seguidos.
 - 1.3.5. Cabrioles y brisés.
 - 1.3.6. Saut de basque.
 - 1.3.7. Tour l'air sencillo (varones).
- 2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, con una duración no superior a 60 minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:
 - 2.1. Escuela Bolera: A los contenidos de la prueba de los cursos anteriores se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas).
 - 2.1.1. Vueltas:
 - 2.1.1.1. Chassé en tournant.
 - 2.1.1.2. Piruetas en-dehors y en dedans seguidas.
 - 2.1.1.3. Piruetas seguidas desde 5.^a.
 - 2.1.1.4. Quebradas en sus distintas variantes (con pequeño destaque a pié plano, con desplazamiento, por tombé....).
 - 2.1.1.5. Diagonales con diferentes combinaciones de brazos de piques, deboulés...
 - 2.1.2. Saltos:
 - 2.1.2.1. Brisés.
 - 2.1.2.2. Batería.
 - 2.1.2.3. Briseles sencillos (Batidos).
 - 2.1.3. Pasos:
De seguidillas manchegas.

2.2. Folklore:

Variaciones marcadas por el profesor de pasos de jota aragonesa con pulgaretas.

2.3. Danza Estilizada: A los contenidos de la prueba de los cursos anteriores, se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas).**2.3.1. Vueltas:**

2.3.1.1. Fouettés.

2.3.1.2. Piqués, deboulés y soutenus con diferentes braceos.

2.3.1.3. Vueltas: de «avión».

Todas las vueltas se harán tanto combinadas, como ligadas o marcadas en distintas partes del tiempo musical, también combinadas con diferentes pasos.

2.3.2. Pasos:

Variaciones con diferentes coordinaciones y disociaciones en los movimientos, marcajes, desplazamientos, zapateados y toques de castañuelas, en cuanto a diferentes aires musicales, tiempos y contratiempos aplicados al nivel de 4.º curso.

2.4. Flamenco: A los contenidos de la prueba de los cursos anteriores, se podrán añadir variaciones:

2.4.1. A compás de soleá por bulerías y farruca (varones).

2.4.2. Marcajes, variaciones de zapateado, escobilla y cierres.

3. Realización de una variación (cuya música ha de traer en CD o casete) de la especialidad de Danza Española, que el aspirante elija, no superior a 2 minutos.

4. Realización de una serie de ejercicios: improvisación rítmica, lectura musical, conocimiento de diferentes ritmos musicales, todo ello guiado por el profesor de música de la Escuela y cuya duración no será superior a 15 minutos.

b) Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado 6.3.b).

6.6. La prueba de acceso al sexto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Española, se desarrollara y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) La prueba constará de cuatro partes:

1. Ejercicios de barra, centro y allegro con una duración no superior a 50 minutos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, de acuerdo con los siguientes contenidos, que se realizarán a petición del tribunal:

1.1. Barra:

- 1.1.1. Pliés y grand pliés con souples y cambrés en relevé.
- 1.1.2. Battements tendus y jetés con diferentes acentuaciones y port de bras.
- 1.1.3. Ronds de jambe a terre a tiempo con port de bras.
- 1.1.4. Ronds de jambe l'air dobles a 90°.
- 1.1.5. Fondus a 90° a relevé.
- 1.1.6. Equilibrios en grandes posiciones.
- 1.1.7. Tour fouetté en dehors.
- 1.1.8. Frappés dobles en relevé con petit battements a relevé.
- 1.1.9. Developpés con tombés.
- 1.1.10. Grand battements con relevé.
- 1.1.11. Rond de jambe en tournant en dehors y en dedans por ½.
- 1.1.12. Equilibrios a relevé en grandes posiciones.
- 1.1.13. Tour fouettés en dehors y en dedans.
- 1.1.14. Frappés dobles subiendo a relevé y bajando, tanto por tracción de pie como por plié.
- 1.1.15. Grand battement jeté passé (enveloppé- developpé).
- 1.1.16. Rond de jambe en l'air doble a relevé.

1.2. Centro:

- 1.2.1. Battements tendus y jetés en tournant.
- 1.2.2. Adagio: developpés con tombés y promenade en grandes posiciones.
- 1.2.3. Todos los giros dobles (en passé) y sencillos en grandes posiciones).
- 1.2.4. Diagonales combinards: piqués en dedans y en dehors, piqué soutenue y déboulés.
- 1.2.5. Temps lié por developpés. Grand fouetté relevé, ponché arabesque.
- 1.2.6. Dobles giros terminados en grandes posiciones y a la rodilla.
- 1.2.7. Grandes piruetas en dehors y en dedans, tours piqués en grandes posiciones, 8 tour fouettés, giros seguidos de 5.^a.

1.3. Allegro:

- 1.3.1. Temps levés sobre uno y dos pies.
- 1.3.2. Echappés en tournant.
- 1.3.3. Assembles y jetés batidos.
- 1.3.4. Entrechat quatre seguidos.
- 1.3.5. Cabrioles y brisés.
- 1.3.6. Saut de basque.
- 1.3.7. Tour l'air sencillo (varones).
- 1.3.8. Ballonné batido, ballonné en tournant.
- 1.3.9. Entrechat cinq, entrechat six.
- 1.3.10. Brisé volé.
- 1.3.11. Assemblé en tournant, rond de jambe en l'air sauté doble en dehors y en dedans.
- 1.3.12. Grand jetté con y sin developpé, grand jetté en tournant, grand fouetté sauté.

2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, con una duración no superior a 60 minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:**2.1. Escuela Bolera: A los contenidos de la prueba de los cursos anteriores se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas).****2.1.1. Vueltas:**

- 2.1.1.1. Fouettés.
- 2.1.1.2. Piruetas de 5.^a a ritmo de 2/4 y de 3/4.
- 2.1.1.3. Quebrada con destaque.

2.1.2. Saltos:

- 2.1.2.1. Rodazanes en vuelta.
- 2.1.2.2. Briseles sencillos (assemblée, cambio alto y sissonne batidos).
- 2.1.2.3. Brisé de volée y briseles del sousu.

2.1.2.4. Rodazanes saltados combinados con batería.

2.1.2.5. Emboité con giro.

2.1.2.6. 3.^a y 4.^a volada en diagonal y en manège.

2.1.3. Pasos:

Pasos de bolero de la cachucha.

2.2. Folklore:

Variaciones marcadas por el profesor de pasos de muñeira.

2.3. Danza Estilizada: A los contenidos de la prueba de los cursos anteriores, se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas).

2.3.1. Vueltas:

2.3.1.1. Vueltas: de «avión» en dehors y en dedans.

2.3.1.2. Tordín doble.

2.3.1.3. Vueltas en relevé y demi plié (dedans), en coupé, arabesque y en attitude.

2.3.1.4. Piruetas dobles en dehors y en dedans.

2.3.1.5. Vuelta de pies juntos doble.

2.3.1.6. Vueltas finalizadas con rodilla al suelo.

2.3.1.7. Fouettés en dehors dobles.

Todas las vueltas se harán tanto combinadas, como ligadas o marcadas en distintas partes del tiempo musical, también combinadas con diferentes pasos.

2.3.2. Pasos:

Variaciones con diferentes coordinaciones y disociaciones en los movimientos, marcajes, desplazamientos, zapateados y toques de castañuelas, en cuanto a diferentes aires musicales, tiempos y contratiempos aplicados al nivel de 4^o curso.

2.4. Flamenco: A los contenidos de la prueba de los cursos anteriores, se podrán añadir variaciones:

2.4.1. Variaciones coreográficas y marcajes a compás de soleá y caña (varones).

2.4.2. Marcajes y variaciones de zapateado, escobilla y cierres a diferentes ritmos.

3. Realización de una variación (cuya música ha de traer en CD o casete) de la especialidad de Danza Española, que el aspirante elija, no superior a 2 minutos.
 4. Realización de una serie de ejercicios: improvisación rítmica, lectura musical, conocimiento de diferentes ritmos musicales, todo ello guiado por el profesor de Música de la Escuela y cuya duración no será superior a 15 minutos.
- b) Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado 6.3.b).

Séptimo.– Estructura de las pruebas de acceso a Danza Contemporánea.

7.1. La prueba específica de acceso a primer curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Contemporánea, se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) La prueba constará de cuatro partes:

1. Realizar una clase de nivel elemental de Danza Clásica con los ejercicios de barra propios de este nivel con una duración no superior a 45 minutos:
 - 1.1. Ejercicios de suelo para comprobar las condiciones físicas (ejercicios de pies, rodillas, en dehors, souplé y cambré).
 - 1.2. Ejercicios con dos manos a la barra:
 - 1.2.1. Pliés y grand pliés en primera y segunda posición.
 - 1.2.2. Tendús delante y a la segunda desde primera posición.
 - 1.2.3. Relevés en primera y segunda posición.
 - 1.2.4. Rond de jambe por cuartos en dehors (de delante a la segunda).
 - 1.2.5. Saltos en sexta, primera y segunda posición.
 - 1.3. Ejercicios de espalda a la barra:
 - 1.3.1. Souplé delante (90°).
 - 1.3.2. Grand battement delante descompuesto desde primera posición.
 - 1.4. Ejercicios en el centro:
 - 1.4.1. Port de bra de preparación a demi-second, y a primera posición.
 - 1.4.2. Ejercicios de movimiento de cabeza.
 - 1.4.3. Saltos en sexta posición.
 - 1.4.4. Ejercicios de dinámica.

2. Realización de una clase de nivel elemental de Danza Contemporánea, con ejercicios dirigidos y acompañados por profesores del centro con una duración no superior a cuarenta y cinco minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:
 - 2.1. Ejercicios de suelo:
 - 2.1.1. Ejercicios de relajación y peso.
 - 2.1.2. Ejercicios de alineación de eje cabeza coxis y extremidades.
 - 2.1.3. Ejercicios de movilización de eje cabeza coxis y extremidades.
 - 2.2. Ejercicios en el centro:
 - 2.2.1. Cambios de peso básicos.
 - 2.2.2. Caídas y suspensiones de tronco.
 - 2.2.3. Espirales de torso.
 - 2.3. Ejercicios con desplazamiento:
 - 2.3.1. Caminadas, correr.
 - 2.3.2. Pequeños saltos desplazados.
 - 2.3.3. Combinación de elementos propuestos por el profesor.
 3. Realización de una improvisación a partir de una consigna dada por el profesor con una duración máxima de dos minutos.
 4. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica dirigidos por un profesor de Música de la Escuela cuya duración no será superior a tres minutos.
- b) Los criterios de evaluación irán dirigidos a valorar:
1. La conciencia corporal, colocación y alineación del eje cabeza coxis y su relación con las extremidades: brazos y piernas.
 2. La coordinación de torso, brazos y piernas en las secuencias de movimientos marcados.
 3. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
 4. La musicalidad.
 5. La utilización del espacio.
 6. La capacidad del aspirante para utilizar recursos de movimiento propio.
 7. La capacidad de adaptación a una música.

7.2. La prueba específica de acceso a segundo curso de las enseñanzas profesionales de danza en la especialidad de Danza Contemporánea se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) La prueba constará de cuatro partes:

1. Realización de ejercicios de base académica en la barra y en el centro, que serán dirigidos y acompañados por profesores del centro, con una duración no superior a cuarenta y cinco minutos:

1.1. Ejercicios en barra:

- 1.1.1. Pliés y grand pliés en primera, segunda y quinta posición.
- 1.1.2. Souplé delante, cambré de costado y detrás.
- 1.1.3. Battement tendús y jettés en cruz (de quinta posición).
- 1.1.4. Rond de jambe par terré en dehors y en dedans.
- 1.1.5. Developpé delante y a la segunda a 45.º.
- 1.1.6. Fondús delante y al lado.
- 1.1.7. Battement frappés simples en cruz.
- 1.1.8. Retirés.
- 1.1.9. Grand battement en cruz.
- 1.1.10. Saltos en primera y segunda posición.
- 1.1.11. Changement.
- 1.1.12. Echappés.

1.2. Ejercicios en el centro:

- 1.2.1. Batttement tendús y jettés en cruz en face y en las distintas posiciones del cuerpo.
- 1.2.2. Pliés y grand pliés en primera y segunda posición.
- 1.2.3. Preparación de pirueta de quinta posición en dehors a pie plano.
- 1.2.4. Rond de jambe en dehors y en dedans.
- 1.2.5. Cou de pied delante y detrás (equilibrios).
- 1.2.6. Chassés y temp liés a la segunda.
- 1.2.7. Temps levés en primera y segunda posición.
- 1.2.8. Changement.
- 1.2.9. Echappé a la segunda.
- 1.2.10. Ejercicios de dinámica.

2. Realización de una clase de Danza Contemporánea, con ejercicios dirigidos y acompañados por profesores del centro con una duración no superior a cuarenta y cinco minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:

2.1. Ejercicios de suelo:

- 2.1.1. Ejercicios de relajación y peso.
- 2.1.2. Ejercicios de alineación de eje cabeza coxis y extremidades.
- 2.1.3. Ejercicios de movilización de eje cabeza coxis y extremidades.
- 2.1.4. Desplazamientos: rodamientos.

2.2. Ejercicios en el centro:

- 2.2.1. Cambios de peso basados en el peso y movilidad articular de la cadera. Caídas y suspensiones de tronco y brazos, y su coordinación con el trabajo de piernas.
- 2.2.2. Espirales de torso.

2.3. Ejercicios con desplazamiento:

- 2.3.1. Caminadas, correr.
- 2.3.2. Pequeños saltos desplazados.
- 2.3.3. Combinación de elementos propuestos por el profesor.

3. Realización de una improvisación a partir de una consigna dada por el profesor con una duración máxima de dos minutos.

4. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica dirigidos por un profesor de Música de la Escuela cuya duración no será superior a tres minutos.

b) Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado 7.1.b).

7.3. La prueba específica de acceso a tercer curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Contemporánea, se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) La prueba constará de dos partes:

1. Realización de ejercicios de base académica en la barra y en el centro, que serán dirigidos y acompañados por profesores del centro, con una duración no superior a 45 minutos.

1.1. Ejercicios en barra:

- 1.1.1. Pliés y grand pliés en todas las posiciones con port de bras.
- 1.1.2. Rond de jambe en dehors y en dedans par terré y en láir (45°).
- 1.1.3. Battement tendús y jettés desde quinta posición con distintos acentos musicales.
- 1.1.4. Fondús a pie plano.

- 1.1.5. Battement frappés simples y dobles en cruz.
- 1.1.6. Developpés y enveloppés en cruz a 45°.
- 1.1.7. Grand battement.
- 1.1.8. Temps levés en primera y segunda posición (frente a la barra).
- 1.1.9. Changement.
- 1.1.10. Echappés.
- 1.2. Ejercicios en el centro:
 - 1.2.1. Ejercicio con distintos port de bras.
 - 1.2.2. Battement tendús en distintas posiciones del cuerpo.
 - 1.2.3. Chassés y temps liés con direcciones.
 - 1.2.4. Promenade en cou de pied.
 - 1.2.5. Preparación de pirueta de quinta posición en dehors a pie planoy en relevé. Balancés.
 - 1.2.6. Saltos en primera y segunda posición.
 - 1.2.7. Assamblé.
 - 1.2.8. Changement y echappé.
 - 1.2.9. Glissade.
2. Realización de ejercicios propios de las técnicas de Danza Contemporánea, con una duración no superior a cuarenta y cinco minutos, dirigidos y acompañados por profesores del centro, de acuerdo con los siguientes contenidos:
 - 2.1. Ejercicios de suelo:
 - 2.1.1. Ejercicios de relajación y peso.
 - 2.1.2. Ejercicios de alineación de eje cabeza coxis y extremidades.
 - 2.1.3. Ejercicios de movilización de eje cabeza coxis y extremidades.
 - 2.1.4. Desplazamientos: rodamientos.
 - 2.1.5. Entradas y salidas del y al suelo.
 - 2.2. Ejercicios en el centro:
 - 2.2.1. Cambios de peso.
 - 2.2.2. Desequilibrio.
 - 2.2.3. Caídas y suspensiones de tronco.
 - 2.2.4. Giros con espiral.

2.3. Ejercicios con desplazamiento:

- 2.3.1. Desplazamientos basados en la movilidad articular de la cadera y su peso.
- 2.3.2. Saltos desplazados.
- 2.3.3. Interpretación de una variación de elementos propuesta por el profesor.
- 2.3.4. Realización de una improvisación a partir de una consigna dada por el profesor con una duración máxima de dos minutos.
- 2.3.5. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica dirigidos por un profesor de Música de la Escuela cuya duración no será superior a tres minutos.

b) Los criterios de evaluación irán dirigidos a valorar:

- 1. La conciencia corporal, colocación y alineación del eje cabeza, coxis y su relación con las extremidades: brazos y piernas.
- 2. La sensación de peso y movilidad articular de la cadera.
- 3. La coordinación de torso, brazos y piernas en las secuencias de movimientos marcados.
- 4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
- 5. La musicalidad.
- 6. La utilización del espacio.
- 7. La capacidad del aspirante para utilizar recursos de movimiento propio.
- 8. La capacidad de adaptación a una música.

7.4. La prueba específica de acceso al cuarto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Contemporánea, se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) La prueba constará de cuatro partes:**1. Clases de Danza clásica:****1.1. Ejercicios en barra:**

- 1.1.1. Pliés y grand plies con port de bras completos.
- 1.1.2. Doble fondús.
- 1.1.3. Grand rond de jambe a 90°.
- 1.1.4. Frappés y grand battement con relevé.
- 1.1.5. Ballonés.

- 1.1.6. Pas de bourrés en tournant.
- 1.1.7. Piqué al arabesque y a la segunda.
- 1.1.8. Temps levés sobre un pie y jetés a la segunda.
- 1.1.9. Estudio del entrechat trois.
- 1.1.10. Asamblé detrs y echappé batido a coupé.
- 1.2. Ejercicios en el centro:
 - 1.2.1. Pas de bourré en tournant.
 - 1.2.2. Grand rond de jambe a 90º.
 - 1.2.3. Petit battement.
 - 1.2.4. Temp lié acabado en posición en l'air saliendo por pequeño developpé, posé al attitude a 45º.
 - 1.2.5. Changement y sautés en segunda con medio giro.
 - 1.2.6. Sisonne fermé en cruz.
 - 1.2.7. Entrechat-quatre, y entrechat-trois.
 - 1.2.8. Pas de chat, jeté y balloné saltado.
 - 1.2.9. Glisade hacia delante.
2. Realización de una clase de Danza Contemporánea en la que además de analizar el dominio de los contenidos requeridos para los aspirantes de primer, segundo y tercer curso se evaluará:
 - 2.1. Una variación de suelo marcada por un profesor del centro en la que se incluirán los siguientes contenidos:
 - 2.1.1. Traslado y control del propio peso con la utilización de apoyos de simples y complejos.
 - 2.1.2. Entradas y salidas del suelo.
 - 2.1.3. Elementos pre-acrobáticos, posiciones y transiciones invertidas.
 - 2.1.4. Trabajo de torso con redondos, diagonales y espirales integradas en el movimiento.
 - 2.1.5. Calidad de movimiento definida y con presencia de matices tales como la respiración, el foco, acentos, impulsos...etc.
 - 2.2. Variación de centro marcada por un profesor del centro en la que se incluirán los siguientes contenidos:
 - 2.2.1. Equilibrios con variación de torso (redondo, espiral, diagonal). base (segunda, paralelo, relevé, apoyo de manos, antebrazos... etc.).

- 2.2.2. Giros con variación de: torso (redondo, espiral, diagonal). Base (segunda, paralelo, relevé, apoyo de manos, antebrazos...etc.). Eje: dentro y fuera de eje.
 - 2.2.3. Dominio del espacio; personal: limpieza del diseño y la progresión espacial, direcciones primarias y secundarias. Volumen del movimiento. General: orientación del movimiento en direcciones claras, respeto del espacio del resto de bailarines.
 - 2.2.4. Desplazamientos. Dominio del cambio de peso constante en desplazamientos simples, suspensiones, saltos entradas y salidas de suelo.
 - 2.2.5. Iniciación al trabajo de paso a dos: apoyos y superficies de contacto saludables y efectivos. Movimiento guiado/conducido. Utilización del peso ajeno: contrapeso y carga.
 - 2.2.6. Calidad de movimiento definida y con presencia de matices tales como la respiración, el foco, acentos, impulsos, volumen...etc.
3. Realización de una improvisación a partir de una consigna dada por el profesor con una duración máxima de dos minutos.
 4. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica guiados por el profesor de Música de la Escuela y cuya duración no será superior a tres minutos.

b) Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado 7.3.b).

7.5. La prueba específica de acceso al quinto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Contemporánea, se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) La prueba constará de cuatro partes:

1. Realizar una clase de Danza Clásica marcada por los profesores del centro con los ejercicios de barra y centro propios de este nivel con una duración no superior a 45 minutos.

1.1. Ejercicios en barra:

- 1.1.1. Pliés y Grand pliés en todas las posiciones, con coordinación de brazos, distintos port de bras y souplé DV con tendú plié.
- 1.1.2. Battement tendú, y battement tendú en tournant por cuartos en dehors y en dedans.
- 1.1.3. Battement jetté a pie plano y con relevé. Doble pointé jetté.
- 1.1.4. Grand rond de jambe porté a 90° en dehors y en dedans.
- 1.1.5. Fondú simple y doble fondú.
- 1.1.6. Rond de jambe en l'air a 45°.
- 1.1.7. Battement frappé.

- 1.1.8. Developpés y enveloppés.
- 1.1.9. Fouetté al arabesque.
- 1.1.10. Relevés seguidos en coupe y en retiré.
- 1.1.11. Pirueta en dehors y en dedans de 5.^a posición.
- 1.1.12. Promenade en distintas posiciones.
- 1.1.13. Equilibrios en posiciones en l'air a pie plano.
- 1.1.14. Grand battement.
- 1.1.15. Glissade assemblé, glissade jeté.
- 1.1.16. Entrechat quatre.
- 1.1.17. Entrechat trois.
- 1.1.18. Echappés batido al salir.
- 1.1.19. Ballonés.
- 1.2. Ejercicios en el centro:
 - 1.2.1. Grand rond de jambe porté en dehors y en dedans por cuartos a 90°.
 - 1.2.2. Pas de basque en dehors en 4 tiempos.
 - 1.2.3. Pas de bourré en tournant.
 - 1.2.4. Promenade en dehors y en dedans.
 - 1.2.5. Temps liés.
 - 1.2.6. Piruetas en dehors de 5.^a y 4.^a y en dedans de 4.^a posición.
 - 1.2.7. Preparación de piqué en dedans.
 - 1.2.8. Deboulés.
 - 1.2.9. Balancés.
 - 1.2.10. Sautés en 1.^a, 2.^a y 5.^a posición.
 - 1.2.11. Ejercicios de batería que se han realizado en la barra.
 - 1.2.12. Ballotés.
 - 1.2.13. Sissone failli.
 - 1.2.14. Posé-posé temp levé arabesque.
- 2. Interpretación de una variación contemporánea con elementos propuestos por el profesor que estructurará el contenido del nivel trabajado en combinaciones más complejas de direcciones y cambios rítmicos y espaciales.

3. Realización de una improvisación a partir de una consigna dada por el profesor con una duración máxima de dos minutos.
 4. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica dirigidos por un profesor de Música de la Escuela cuya duración no será superior a tres minutos.
- b) Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado 7.3.b).

7.6. La prueba específica de acceso al sexto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Contemporánea, se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) La prueba constará de cuatro partes:

1. Realización de una clase de Danza Clásica marcada por los profesores del centro con los ejercicios de barra y centro propios de este nivel con una duración no superior a 45 minutos.
 - 1.1. Ejercicios en barra. Se pedirá la consecución de los contenidos y objetivos superados en las pruebas de acceso a los cursos anteriores, añadiendo los que se enumeran a continuación:
 - 1.1.1. Una mayor variedad rítmica, utilización de las direcciones, del plié y del relevé, durante todos los ejercicios de la barra.
 - 1.1.2. Piqués en todas las posiciones.
 - 1.1.3. Flic-flac entero.
 - 1.1.4. Penché.
 - 1.1.5. Renversé.
 - 1.1.6. Pirueta desde grand plie quinta.
 - 1.1.7. Grand battement developpé y enveloppé en todas las posiciones.
 - 1.1.8. Trabajo de batería.
 - 1.2. Ejercicios en el centro. Se pedirá la consecución de los contenidos y objetivos superados en las pruebas de acceso a los cursos anteriores, añadiendo los que se enumeran a continuación:
 - 1.2.1. Mayor variedad rítmica y utilización del espacio.
 - 1.2.2. Promenade a la segunda, con y sin plie.
 - 1.2.3. Fondues al relevé.
 - 1.2.4. Grand rond de jambe acabado en renversé.
 - 1.2.5. Flic flac.
 - 1.2.6. Piruetas seguidas de quinta.
 - 1.2.7. Piruetas en grandes posiciones (atittude, arabesque,...).

- 1.2.8. Piruetas seguidas al attitude delante.
 - 1.2.9. Piruetas en dedans desde cuarta tombe.
 - 1.2.10. Pas de basque saltado acabado por assamblé.
 - 1.2.11. Rond de jambe sauté en dehors y en dedans.
 - 1.2.12. Brissé volé al coupé.
 - 1.2.13. Emboités saltados en diagonal.
 - 1.2.14. Sissonne failli assamblé.
 - 1.2.15. Sissonne developpé.
 - 1.2.16. Cabrioles.
 - 1.2.17. Asamblé en tournant simple.
 - 1.2.18. Fouetté sauté.
 - 1.2.19. Entrelaçé.
 - 1.2.20. Grand jetté por developpé.
 - 1.2.21. Grand jetté al croisse en attitude detrás.
 - 1.2.22. Diversas diagonales con giros, piqués en dedans, piqués en dehors, deboullés, chassés en tournants,....
2. Realización de una clase de Danza Contemporánea en la que además de analizar el dominio de los contenidos requeridos para los aspirantes de primer, segundo, tercer cuarto y quinto curso, se evaluará la interpretación de una variación de Danza Contemporánea con elementos de suelo y centro propuesta por un profesor del centro que estructurará el contenido del nivel trabajado en combinaciones más complejas de direcciones y cambios rítmicos y espaciales.
 3. Realización de una improvisación a partir de una consigna dada por el profesor, ajustada al nivel del presente curso y con una duración máxima de dos minutos.
 4. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica dirigidos por un profesor de Música de la Escuela cuya duración no será superior a tres minutos.
- b) Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado 7.3.b), añadiendo los enumerados a continuación:
1. Calidad de movimiento. Precisión en los cambios de dinámica requeridos.
 2. Calidad interpretativa. Utilización del registro emocional, dramático y musical requerido y capacidad de adaptación a diferentes registros interpretativos.
 3. Capacidad de análisis de movimiento, destinada a una rapidez en la memorización de las variaciones.
 5. Asimilación de la información, capacidad de respuesta a correcciones o indicaciones dadas in situ por un profesor del centro.

Octavo.– Tribunales de evaluación.

8.1. Para la elaboración, organización, desarrollo y evaluación de estas pruebas se constituirá un tribunal por cada especialidad (Clásica, Española y Contemporánea), compuesto por tres profesores de la misma, nombrados por el titular de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, uno de los cuales será designado presidente, actuando como secretario el vocal de menor edad.

8.2. A propuesta del presidente del tribunal podrán incorporarse con voz pero sin voto los asesores que se consideren precisos.

Noveno.– Calificación de las pruebas.

9.1. Las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza serán calificadas globalmente.

9.2. La puntuación de las pruebas se expresará en términos numéricos utilizando una escala de cero a diez, con aproximación hasta un decimal, siendo necesario una calificación de cinco puntos para superarlas.

9.3. Dado el carácter global de las pruebas de acceso, los aspirantes deberán realizar todos los ejercicios que, para cada especialidad, se establecen en los apartados quinto, sexto y séptimo. La no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados.

Décimo.– Resultados y procedimientos de reclamación.

10.1. Los tribunales dejarán constancia de los resultados obtenidos por los aspirantes mediante la cumplimentación del acta correspondiente, conforme al modelo que figura en el Anexo II. A partir de los datos consignados en el acta, el secretario confeccionará la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas. La relación provisional será única por especialidad y en ella se ordenarán los apellidos y nombre de los aspirantes de mayor a menor puntuación obtenida.

10.2. La relación provisional de aspirantes con sus respectivas calificaciones se publicará antes de la finalización del mes de junio en el tablón de anuncios del lugar donde se desarrollen las pruebas, de las Direcciones Provinciales de Educación y de la Consejería de Educación, así como en las páginas web www.educa.jcyl.es y www.fuescyl.com.

10.3. En el plazo de dos días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la relación provisional de aspirantes en cualquiera de los lugares mencionados en el punto anterior, se podrán presentar reclamaciones dirigidas al presidente del tribunal, en la secretaría del centro donde se hayan realizado las pruebas.

10.4. Finalizado el plazo de reclamación, el tribunal resolverá las reclamaciones presentadas en el plazo de dos días hábiles para lo que se reunirá en sesión extraordinaria de la que se levantará acta firmada por todos sus miembros.

10.5. La resolución del tribunal deberá ser motivada, de acuerdo con los criterios de evaluación y calificación que se hubieran establecido para cada uno de los ejercicios de las pruebas, y se hará constar la modificación o ratificación de la calificación otorgada. Esta resolución se notificará al interesado en el plazo máximo de dos días hábiles desde su adopción.

10.6. Contra la anterior resolución del tribunal se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Formación Profesional y Régimen Especial, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

10.7. Si no hubiese reclamaciones contra el listado provisional o una vez resueltas por el tribunal se publicará el listado definitivo de calificaciones, en los medios establecidos en el apartado 10.2.

Undécimo.– Adjudicación de vacantes.

11.1. La adjudicación de las plazas vacantes para los diferentes cursos de las enseñanzas profesionales se realizará por riguroso orden, de acuerdo con la calificación obtenida en las pruebas de acceso. Si se produjese un empate, se elegirá al aspirante de menor edad. Si ambos coincidiesen en edad se aplicará el criterio del orden alfabético previsto en la normativa vigente sobre admisión de alumnos.

11.2. En el caso de que el número de aspirantes aprobados supere el número de plazas disponibles se mantendrán en lista de espera pudiendo acceder a ellas en el momento que quede una plaza vacante dentro del primer trimestre escolar, siguiendo del mismo modo el orden de puntuación.

Duodécimo.– Habilitación para su aplicación.

Se autoriza al Director General de Formación Profesional y Régimen Especial a dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean necesarias para la correcta de lo previsto en la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a al vía administrativa, cabe interponer bien recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 13 de marzo de 2014.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO



ANEXO I SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA CURSO 2014/2015

Código IAPA: n.º 1602 Modelo: n.º 1499

A. DATOS DEL SOLICITANTE	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I. / N.I.E. / PASAPORTE *
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Calle/número/piso/letra/población/provincia/código postal)		
	CORREO ELECTRÓNICO (Si el solicitante es mayor de edad)	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
	NACIONALIDAD	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO
	DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR SI EL SOLICITANTE ES MENOR DE EDAD		
	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I. / N.I.E. / PASAPORTE
	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
	PARENTESCO <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Tutor legal	SOLICITANTE ACOGIDO O TUTELADO POR UNA INSTITUCIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	NECESIDAD DE ADAPTACIONES O CONDICIONES ESPECIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
	En caso afirmativo deberá señalar con una "X" la casilla correspondiente y proporcionar la información precisa al centro para que realice la adaptación necesaria en la prueba de acceso.		

B. SOLICITA	La admisión para la realización de la prueba de acceso al curso <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º de las enseñanzas profesionales de danza en la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León en la sede de
	y en la especialidad de <input type="checkbox"/> Danza Clásica <input type="checkbox"/> Danza Española <input type="checkbox"/> Danza Contemporánea

C. AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN DE DATOS	*D.N.I./ N.I.E. Autoriza <input type="checkbox"/> Aporta <input type="checkbox"/> Si el solicitante se identifica con el pasaporte, deberá aportar una fotocopia del mismo.
	FAMILIA NUMEROSA: Nº TÍTULO OFICIAL FAMILIA NUMEROSA: Autoriza <input type="checkbox"/> Aporta <input type="checkbox"/> Se exhibirá el título de Familia Numerosa o documento equivalente, aportando copia del mismo, si este documento hubiera sido expedido por un órgano que no pertenezca a la administración de la Comunidad de Castilla y León o no autoriza su verificación.
	IMPRESO DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBACIÓN DE DATOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO Aporta <input type="checkbox"/>
	CERTIFICADOS DE RENTA DEL EJERCICIO 2012 DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR Aporta <input type="checkbox"/>
	DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA CONDICIÓN DE VÍCTIMA DEL TERRORISMO Aporta <input type="checkbox"/>
	DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Aporta <input type="checkbox"/>
	DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD Autoriza <input type="checkbox"/> Aporta <input type="checkbox"/> (Igual o superior al 33%) Se exhibirá el certificado o resolución del reconocimiento de la discapacidad, aportando copia del mismo si ha sido realizado por un órgano que no pertenezca a la administración de la Comunidad de Castilla y León o no autoriza su verificación.

El firmante declara bajo su responsabilidad que acepta lo dispuesto en la presente convocatoria, que cumple con los requisitos exigidos en la misma y que todos sus datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad.

En, a de de
 Padre Madre Tutor legal Solicitante

Fdo.:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa de la Consejería de Educación, órgano responsable del fichero, sita en la Avda. Monasterio Ntra. Sra. de Prado s/n, 47014 Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia de procedimiento o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN

